



De acuerdo al Art. 56 fracción 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco *“al partido político que no obtenga por lo menos el tres punto cinco por ciento de la votación total emitida en la elección local ordinaria para Diputados de mayoría relativa, le será cancelado el registro...”* por lo tanto **Movimiento Ciudadano Jalisco** recibe subsidio del Comité Nacional.

JUAN ALVAREZ #2440 COL. LADRON DE GUEVARA C.P. 44600
GUADALAJARA, JALISCO TEL. (0133) 36304429
CORREO ELECTRONICO: movimientociudadanojal@yahoo.com.mx